



BOLETÍN ELECTRÓNICO

COMITÉ LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA – CLAIN

No. 34 – abril 2003

PALABRAS DEL PRESIDENTE

Estimados colegas y amigos, como debe ser de vuestro conocimiento, los días 21, 22 y 23 de mayo de realizará en Ciudad de Guatemala, nuestro VII Congreso de Auditoría Interna y Administración de Riesgo. Para este evento FELABAN, el Comité CLAIN, y principalmente la Asociación Bancaria de Guatemala, han trabajado con gran dedicación para disponer de la logística, programa de conferencias, expositores del mejor nivel, etc., que nos permitan encontrar respuesta a inquietudes que tenemos en nuestros trabajos o simplemente actualizar los conocimientos en materias de nuestro interés profesional, para así ayudar al éxito de nuestras instituciones.

No tengo dudas que está todo bien dispuesto desde el punto de vista de la logística, materias y calidad de los expositores, para que el Congreso sea todo un éxito. Sin embargo, para que realmente el Congreso sea exitoso necesitamos de vuestra participación, invito a los que no se han inscrito que lo hagan, tu presencia es necesaria.

A los representantes ante CLAIN los llamo para que trabajen con anticipación las propuestas de actividades para el período 2003 – 2004, y las hagan presente en nuestra reunión que se llevará a efecto el día 21 de mayo.

Los esperamos a todos.

Eduardo Ojeda J.

Presidente de CLAIN

EL RIESGO OPERACIONAL

Que duda cabe que el riesgo operacional es una de las materias que estamos abordando desde hace algún tiempo, todos y cada uno de nosotros, en nuestras instituciones, tenemos diferente nivel de avance en el tema. Sin embargo, tengo el convencimiento que en general existen dificultades para aterrizar el tema y por lo que he sabido algo similar enfrentan instituciones financieras del primer mundo.

Lo anterior se lo comparto para que no se desanimen, pues si bien los bancos desde siempre hemos tomado medidas tendientes a mitigar los riesgos operacionales, pocos o por que no decirlo ninguno, ha tenido la disciplina de llevar un registro sistemático del riesgo identificado, de la cuantificación del efecto y la medida de mitigación adoptada, así como el registro de las pérdidas que producen de forma tal de poder identificarlas y saber su monto total, por diferentes categorías.

El conocimiento sobre riesgos operacionales identificados y las medidas de mitigación adoptadas, se encuentra en la memoria de nuestros empleados y por lo tanto ahora el trabajo es rescatar ese conocimiento con un método y sistema de apoyo que nos permitan administrar los riesgos en forma sistemática, para ello existen ofertas en el mercado proveniente de diferentes proveedores. Es nuestro deber evaluarlas cuidadosamente para elegir aquella que mejor se adapta a la realidad de nuestra institución.

En los bancos siempre ha existido una rigurosa delegación de atribuciones, el control por oposición es un principio que se aplica, las faltas, especialmente cuando se trata de dinero, son sancionadas con rigurosidad, se dispone de políticas en todo lo relevante, tenemos manuales escritos, etc., por lo tanto el sistema



de control interno debe, generalmente estar muy cercano a lo definido y esperado por Basilea.

No se sorprendan si comprueban que en su institución no se conocen las pérdidas producidas como efecto de eventos de riesgo operacional, posiblemente después de algún trabajo de análisis contable podamos determinar las pérdidas producto de fraudes internos y externos, pero no tendremos información de las pérdidas por otros eventos de tipo operativo, por ejemplo pérdidas por préstamos originadas en riesgos diferentes al de crédito. Generalmente la pérdida en préstamos está registrada en una sola línea y entendemos que todas son pérdidas por riesgo de crédito, lo que no necesariamente es verdad en todo los casos.

Así como no conocemos éstas pérdidas tampoco tenemos identificadas otras pérdidas operacionales producidas en otros procesos de negocio.

Felicito a los que sin mayor esfuerzo han obtenido la información y los invito a compartir los métodos de clasificación, sistemas de registro y reportes.

En mi opinión, las instituciones financieras por intermedio de nuestra Asociación Bancaria local, debemos acercarnos a la autoridad de tutela de nuestro país para tener consenso respecto a ciertos aspectos básicos.

- ¿Que se entenderá por riesgo operacional?
- ¿Cuál será el calendario de implementación?
- ¿Qué métodos aceptará la autoridad?
- ¿Cuántos años de estadística se aceptaran como mínimo para construir los modelos que requieren de esa información?, Etc.,

Independiente de lo que solicite o exija la autoridad, debemos trabajar en el tema riesgos operacionales, pues descubriremos que su adecuada identificación, medición y cuantificación, nos entregará beneficios en la última línea producto de la mitigación del riesgo y porqué no decirlo, de la eliminación de controles en aquellos casos en que el control es de mayor costo que las pérdidas que se pretende mitigar.

CONSIDERACIÓN DEL FRAUDE EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.

El 15 de octubre de 2002 el Consejo de Normas de Auditoría del AICPA, comunicó la aprobación de la nueva norma, SAS 99, que trata sobre la consideración de fraude en una auditoría de estados financieros, dicha norma proporciona a los auditores una guía amplia para detectar un *fraude material*.

Es interesante leer esta norma que actualiza la norma anterior sobre fraude, SAS 82, que si bien está dirigida a los auditores externos, que emiten opinión sobre los estados financieros, muchas de sus orientaciones, son también aplicables a los auditores internos.

Uno de los aspectos que se resalta en la norma, es el mayor énfasis sobre escepticismo profesional. Para los auditores no debiera resultar una novedad el que debemos actuar en el ejercicio de nuestra labor profesional con escepticismo, pero para hacer honor a la verdad muchos hemos perdido de vista esta obligación, tan antigua como la profesión de auditor.

Entre otras materias en la norma:

- Se pide que el socio a cargo converse la posibilidad de fraude con los miembros del equipo de auditoría.
- Se solicita aplicar procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones inusuales o inesperadas que involucren a las cuentas de ingreso.



- Se expresa que en el reconocimiento de un ingreso se presume que existe riesgo de fraude, por consiguiente, el equipo de auditoría debe considerar como puede ocurrir el reconocimiento de un ingreso fraudulento y por lo tanto adaptar sus procedimientos de auditoría para considerar este riesgo.
- Se pide evaluar apropiadamente las estimaciones contables producto de juicios de la gerencia; evaluar la lógica de negocio en transacciones inusuales significativas, etc.

Como podemos apreciar la norma es interesante, pero para los auditores que tenemos más de dos décadas de ejercicio de la profesión pareciera que no hay nada nuevo.

En mi opinión es así, lo que ocurrió es que los auditores fuimos afectados por la modernidad y nos impresionó positivamente, el autocontrol, la autorregulación, y por consiguiente, modificamos nuestras convicciones pues nos pareció válido creer en las personas y no ser tan escépticos. Los acontecimientos sobre fraudes gerenciales que hemos conocido son impactantes, más aún cuando ocurren en el gran país de norte, donde nos enseñaron estaba la cuna de los profesionales y personas comunes honestas por excelencia. Ocurre que ahora lo que se nos pide a los auditores, es algo que nunca debimos dejar. *Ser escéptico*. Ser escéptico no significa dejar de creer en las personas y no dar el valor que corresponde al autocontrol y la autorregulación, la clave está en ponderar con equilibrio cada uno de los aspectos.

Nota: las expresiones contenidas en los artículos publicados representan puntos de vista particulares de los autores de los mismos. Sus comentarios y aportes dirigirlos a ejeda@bdd.cl.